

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
Hora de celebración: 12,00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Talayuela	
Tipo de sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Presidente

D. Raúl Miranda Manzano

Concejales presentes:

D. Roberto Baños Martín
D^a. M^a. del Carmen Martin Llorente
D^a. Olga Bravo Encabo
S. Francisco González González
D^a. Inmaculada Castro Fernández
D. Zacarías Serradilla Pérez
D. Jorge Gómez Esteban
D^a. Ana rosa Bravo García
D^a. M^a. Josefa Mateos Macías
D^a. Petra Hernando Paniagua
D^a Concepción Cáceres Arroyo

Concejales ausentes:

D. Ismael Bravo Díaz

Secretario:

D. Jorge Mendo Abella

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Talayuela, a dieciocho de septiembre de dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia de D. Raúl Miranda Manzano, Alcalde de este Ayuntamiento, asistido de mí el Secretario Interino de la Corporación, en primera convocatoria los señores expresados al principio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente.

El concejal D.Ismael Bravo Díaz no asistió a la sesión, excusándose ante la Presidencia.

Siendo las 14,00 horas, la presidencia declaró abierto el acto.

PUNTO NUMERO UNO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde en su Decreto del día 10 del mes actual, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convocó sesión extraordinaria y urgente del Pleno de esta Corporación para su celebración en el día de hoy; urgencia que viene motivada por la necesidad de concertar dos operaciones de tesorería a largo plazo a consecuencia de los desequilibrios originados por la no periodicidad de los ingresos provenientes de la participación en los tributos del estado o de los impagos de tasas y precios públicos municipales, entre otros.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo anterior, es preciso que el Pleno de la Corporación, previamente a la celebración de la sesión se pronuncie sobre la urgencia de la misma.

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 acuerda por unanimidad y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

1º.- Apreciar la concurrencia de motivos que justifican suficientemente la urgencia de tratar los asuntos propuestos, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

2º.- Ratificar la inclusión en el orden del día de los siguientes asuntos:

1.- Aprobación, si procede, de operación de tesorería a largo plazo.

PUNTO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIONES DE TESORERÍA A LARGO PLAZO.

Por el Sr. Alcalde se indica que queda anulada la anterior convocatoria de Pleno porque superaban los límites dado por el Ministerio de Hacienda, se modifica estos límites y se propone a este órgano plenario la aprobación de las ofertas presentadas.

a) El secretario municipal interviene para indicar que, a raíz del incumplimiento del tipo de interés máximo fijado por ley, la operación previamente propuesta por importe de 1.250.000€ a 10 años con un tipo de interés de EURIBOR+2 puntos se ha fraccionado en 2 operaciones de 400.000 y 850.000€. Las ofertas a cada una han sido presentadas respectivamente por Caja de Extremadura, cuantía de la operación 400.000 con un tipo de interés aplicable quedará establecido en el Euribor 3 meses, que en el mes de Septiembre se

encuentra fijado en **0'158**, más **0'990** puntos (oferta inferior a los establecidos en el anexo 1 de la Resolución de 4 de Septiembre de 2015, de la Dirección General del Tesoro, por el que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales), lo que nos lleva a un interés inicial de **1'148**. Plazo de amortización: diez años. Amortizaciones: mensual. Comisión de apertura: 0'00 %. Caja Rural de Ahorros cuantía de la operación: 850.000 con un tipo de interés de aplicable quedará establecido en el Euribor 3 meses, que en el mes de Septiembre se encuentra fijado en **0'158**, más los puntos establecidos en el anexo 1 de la Resolución de 4 de Septiembre de 2015, de la Dirección General del Tesoro, por el que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, encontrándose el diferencial en **1'10**, lo que nos lleva a un interés inicial de **1'258**. Plazo de amortización: diez años. Amortizaciones: mensual. Comisión de apertura: 0'00 %

A continuación, el Alcalde-Presidente somete a votación la aprobación de la propuesta transcrita.

El Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor (cuatro del Partido Popular y dos del Partido Ciudadanos) y 5 abstenciones (cuatro del Partido Socialista y una del Partido Izquierda Unida), acuerda dar su aprobación de la propuesta transcrita, que queda elevada a acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se declara levantada la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario, doy fe